

Resolución de Presidencia

Nº 020 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 01 FEB. 2018



VISTOS, el Informe N° 003-2018-INGEMMET/SG/UADA de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo y el Informe N° 030-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Que, por Resoluciones de Presidencia N° 032-2013-INGEMMET/PCD del 28 de febrero de 2013 y N° 089-2014-INGEMMET/PCD del 04 de agosto de 2014 se designaron a las señoras Silvana Poccori Farfán y Yorri Elena Carrasco Pinares como Certificadores Institucionales;

Que, mediante Informe N° 003-2018-INGEMMET/SG/UADA la Unidad de Administración Documentaria y Archivo entre otros aspectos solicita se considere dar por concluida las designaciones de las citadas servidoras;



Que, mediante Correlativo N° 000503844 del 25 de enero de 2018 estando a la referida solicitud de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, la Secretaría General dispone el trámite correspondiente, remitiendo los actuados a la Oficina de Asesoría jurídica para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 030-2018-INGEMMET/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable dar por concluidas las designaciones de las señoras Silvana Poccori Farfán y Yorri Elena Carrasco Pinares como Certificadores Institucionales conforme a lo solicitado por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo;

Que, en este sentido, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. Asimismo, el numeral 71.3 del mismo cuerpo normativo cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, estando a la propuesta realizada por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo resulta necesario emitir el acto resolutorio por la Presidencia del Consejo Directivo dando por concluida la designación de las señoras Silvana Poccori Farfán y Yorri Elena Carrasco Pinares como certificadores institucionales;



Que, con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA las designaciones de las señoras Silvana Poccoiri Farfán y Yorri Elena Carrasco Pinares como Certificadores institucionales efectuadas mediante las Resoluciones de Presidencia N° 032-2013-INGEMMET/PCD del 28 de febrero de 2013 y N° 089-2014-INGEMMET/PCD del 04 de agosto de 2014 respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Quedan subsistentes los demás extremos de las Resoluciones de Presidencia N° 032-2013-INGEMMET/PCD del 28 de febrero de 2013 y N° 089-2014-INGEMMET/PCD del 04 de agosto de 2014.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo y a las señoras Silvana Poccoiri Farfán y Yorri Elena Carrasco Pinares para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



.....
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

